



# TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

21 de junio de 2021

## Acuerdo No. 260

Sala Administrativa del 21 de junio de 2021

Por la cual se aprueba la elección de los miembros para la renovación del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte por un período de (4) años, 2021-2025.

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las disposiciones legales y de las facultades otorgadas por la Ley 266 de 1996, en su artículo 12, Parágrafo 2, y artículo 11 numeral 9°, y la Ley 911 de 2004, artículo 41, Parágrafo, en armonía con el acuerdo 213 de 2016 Título IV, Capítulo 2, artículo 57 ss y

#### CONSIDERANDO

1. Que el 16 de septiembre de 2020 el Tribunal Nacional Ético de Enfermería abrió convocatoria pública para la renovación del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte, con fecha de cierre del 15 de enero de 2021; en virtud a que no se presentó el número de profesionales necesario para hacer la elección, se amplió la fecha hasta el 30 de abril del 2021 y posteriormente hasta el 30 de mayo de 2021.
2. Que el Acuerdo 213 de 2016 en lo relacionado con la integración y elección de los miembros que conformarán los tribunales departamentales establece:

**ARTÍCULO 57. Integración.** Cada TDEE estará integrado por un número impar de profesionales en enfermería, cinco (5) o siete (7), los cuales serán elegidos por el TNEE entre los candidatos que respondan a la convocatoria y cumplan los requisitos; una vez posesionados adquieren la dignidad de magistrados (...)

**ARTÍCULO 61. Elección.** Del total de aspirantes, que no será inferior al doble del número de magistrados requerido por cada TDEE, el TNEE seleccionará el número necesario para su funcionamiento, teniendo en cuenta que los profesionales en Enfermería tengan experiencia en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.

**Parágrafo.** El TNEE comunicará al TDEE y a los elegidos el Acuerdo mediante el cual se hizo la elección en un término no superior a tres (3) días hábiles.

3. Que, en sesión de sala Administrativa del 21 de junio de los corrientes, se aprobó seleccionar cinco (5) profesionales en enfermería para renovar el Tribunal Departamental Ético de Enfermería de la Región Norte y cinco (5) para conformar la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Tribunal Nacional Ético de Enfermería

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elijanse como miembros del Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Norte para el periodo (2021-2025) a las siguientes enfermeras:

MAGISTRADAS		
	Nombre	Cédula
1	YOLIMA CARMONA GONZÁLEZ	45.492.982
2	MARQUESA EMILIA GARCÍA SAMPAYO	32.656.484
3	CAROLINA ELENA CORTINA NAVARRO	26.947.931
4	DOLORES MARÍA LOZANO PALMA	32.701.888
5	ANA YIMENA TORRES BENJUMEA	40.801.245



# TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

21 de junio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desígnese dentro de la lista de elegibles a los siguientes profesionales en enfermería:

LISTA DE ELEGIBLES		
	Nombre	Cédula
1	GUILLERMINA SALDARRIAGA GENES	45.371.127
2	SHÍRLEY ROCÍO VARGAS RICARDO	45.520.441
3	VIVIANA PAOLA FRANCO MEJÍA	57.460.731
4	CARMEN DE LA HOZ ROCHEL	32.811.571
5	GREYS MARÍA RODELO OLMOS	1.129.509.766

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al TDEE Región Norte y notifíquese a cada uno de los miembros elegidos en el presente acuerdo y solicítese comunicación de la aceptación por escrito a los miembros seleccionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Preséntese los profesionales en Enfermería elegidos para su posesión o ratificación, a la primera autoridad política o de salud del departamento y distritos que conforman el TDEE, en un tiempo no mayor a treinta (30) días de la elección.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO**  
Presidente

**MARÍA ISABEL LALINDE ÁNGEL**  
Magistrada

**MARÍA MARLENE MONTES VALVERDE**  
Magistrada

**ROSÁ NURY ZAMBRANO BERMEO**  
Magistrada

**CIELO DE JESÚS ALMENARES CAMPO**  
Magistrada

**MARÍA IRAIDIS SOTO SOTO**  
Magistrada

**ANDRÉS ENRIQUE RAMÍREZ GALINDO**  
Magistrado

**EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria